



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :— De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Lunes 10 de marzo	Número 56

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, el día 26 de febrero de 1986

Abonar a D. Feliciano Díez Pérez, funcionario de esta Diputación procedente de la Agrupación Temporal Militar, la Ayuda Familiar que le correspondía y no recibida desde el mes de marzo a diciembre del pasado año 1985. Y concederle con carácter graciable, con efectos de 1.º de marzo de 1986, diversas retribuciones complementarias.

Ratificar el Decreto de la Presidencia desestimando la reclamación formulada por doña María Teresa Martínez Aizpuru, pretendiendo el reconocimiento de la condición de trabajadora laboral fija.

Aprobar, por unanimidad, el Plan Provincial de Prevención y Salvamento de Incendios de la provincia de Burgos y hacer presente al equipo redactor del mismo su felicitación por tan complejo trabajo.

Adjudicar a la firma Pefipresa el suministro de dos vehículos autobombas contra incendios, con destino al Servicio de Industria y Energía, por un importe total de, pesetas, 26.898.000.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, una subvención de hasta

36.975.000 pesetas, importe del 50 por 100 del total programado como inversión para el Plan Provincial de Incendios del presente ejercicio, con cargo a la Convocatoria de Ayudas para Planificación, Instalación o Mejora de medios utilizados en la Prevención o Extinción de Incendios efectuada por la Orden de aquella Consejería de 20 de enero de 1986.

Aprobar 5 proyectos de obras correspondientes a los Planes Provinciales.

Delegar diecisiete obras comprendidas en los Planes Provinciales a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicaciones de obras incluidas en Planes Provinciales. Y declarar desiertas las de carretera de acceso a Hinojar de Cervera y saneamiento de aguas en Cerezo de Riotirón, por no haber presentado ninguna oferta.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre inclusión de las obras de Casas Consistoriales en el Convenio a celebrar con la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Aprobar veintiséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, 4 de marzo de 1986.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que por providencia de hoy recaída en autos de juicio verbal civil núm. 121/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 22.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número dieciséis de la calle Salas, en esta ciudad, contra don Teodoro Moral Antón, hijo de la finada doña Robustiana Antón Moral, y contra los demás herederos, desconocidos, de dicha señora, he acordado citar por medio del presente a los desconocidos herederos expresados, para que el día veinte del próximo mes de marzo y hora de las once treinta, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, al cual deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que, de no comparecer,

serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de febrero de 1986.—E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

1370.—3.210,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 662/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado don Luciano Expósito Borrajo, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de seis mil cuatrocientas quince pesetas (6.415 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 124/84, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Abilio Dual Borja, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por importe de treinta y cuatro mil doscientas setenta pesetas (34.270 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Arrizabalaga Román, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, que le han sido impuestos en el juicio de faltas núm. 267/85, poniéndole a mi disposición en caso de ser hallado.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Lerma y su partido, doña Teresa Delgado Velasco, en resolución de fecha 7 de febrero del actual, dictada en autos de Juicio de Menor cuantía núm. 79/85, a instancia de don Anacleto Alonso Díez, mayor de edad, soltero, industrial-ganadero y vecino de Mezcureyes (Burgos), representado en autos por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla, y defendido por el Letrado don Miguel Angel Manzano Gómez, contra la Cooperativa Virgen de Redonda, en la persona de su representante legal con domicilio social en Covarrubias (Burgos), sobre cumplimiento de contrato; se notifica, por medio del presente, a dicho demandado, representante legal de la Cooperativa Virgen de Redonda de Covarrubias (Burgos), declarada en rebeldía en estos autos, la sentencia recaída en los mismos con fe-

cha 7-2-86, cuyo fallo contiene lo siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Anacleto Alonso Díez, contra la demandada «Cooperativa Virgen de Redonda», de Covarrubias, en rebeldía, sobre acción de cumplimiento de contrato, debo condenar y condeno a la referida demandada a que otorgue escritura pública de compraventa a favor del actor respecto de los bienes señalados en la demanda y en la estipulación primera del contrato de fecha 16 de septiembre de 1985, acompañando a aquélla, sin necesidad de esperar el desalojo de las personas que se indican en la estipulación onceava de dicho contrato; desestimando en el resto lo peticionado en dicha demanda; y debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a la demandada en rebeldía en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora, y dentro del término del quinto día, se solicite la notificación personal.

Notifíquese a las partes y a todas aquellas personas interesadas a quienes esta resolución pueda deparar algún perjuicio, haciéndoles saber el recurso que tienen contra la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ María Teresa Delgado Velasco. — (Firmado y rubricado)».

Y para que sirva de notificación al representante legal de la Cooperativa Virgen de Redonda de Covarrubias (Burgos), demandada declarada en rebeldía en estos autos, indicándole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, en un plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, y ante este Juzgado, conforme establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 769 y 772 de la misma ley, se hace público el presente a los efectos oportunos, en Lerma, a 17 de febrero de 1986. — E./ (ilegible). — La Secretario (ilegible).

1302.—7.035,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra Talleres Barri, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo furgoneta marca Mercedes, matrícula BU-4121-F, valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

— Vehículo Land-Rover, matrícula M-1135-BU, valorado en trescientas mil pesetas.

— Nave industrial de 669 metros cuadrados, con 78 decímetros cuadrados, sita en la zona Sur del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, manzana L, valorada en diez millones de pesetas.

Como depositario de los vehículos reseñados es el propio apremiado con domicilio en Polígono Villayuda, calle 11. Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día siete de abril de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días,

en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

1383.—4.510,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra don José María Sáiz Moreno, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Tierra en el término municipal de Revillarruz, al pago de Las Encinas, que linda: Norte, carretera de Sagunto a Burgos; Sur, camino; Este, Patrocinio Sáiz, y Oeste, José Sáiz, con una superficie de 1.900 m.², que se valora en cien mil pesetas.

— Bar con todos los servicios y pequeño comedor, con una superficie aproximada construida de 200 metros cuadrados, consta de una sola planta. La construcción tiene como elemento fundamental la madera, valorado en novecientas mil pesetas.

— En las inmediaciones de la construcción anterior se levanta un edificio más moderno, que consta de entreplanta o sótano, destinado a restaurante, en forma cuadrangular, con servicios y cocina en la misma planta. Otra planta de la edificación y con la misma superficie aproximada de 650 m.², está destinada a pista de baile. Esta edificación conjunta de restaurante y sala de fiesta, lo valora en doce millones quinientas mil pesetas.

— Otro edificio, próximo, está destinado a almacén, valorado en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día siete de abril de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

1384.—6.020,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre subsidio de desempleo, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Estanislao López Núñez, contra Instituto Nacional de Empleo y otra, número 762/85, al escrito de la parte recurrente, interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en meritos autos, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 24 de febrero de 1986.

Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludida copia, para que en el plazo de cinco días, puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma del Letrado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Taglo-

sa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villafría, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia del escrito de interposición de recurso se encuentra a su disposición en esta Magistratura, expido la presente en Burgos, a 24 de febrero de 1986. — La Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 190/85 y 227/85, seguidos a instancia de D. Guillermo Angulo Villanueva y otro contra D. Miguel Angel Díez Pérez, domiciliado en Burgos, calle Calleja y Zurita número 8, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Urbana: Vivienda letra B de la planta quinta, centro izquierda del edificio sito en el Paseo de los Pisones señalado con los números 18 y 20, con una superficie construida de 69 m.² y 90 dm., de los que 4,30 m.² son de terraza, pesetas, 900.000.

— Vehículo turismo, marca Ford modelo Fiesta L, matrícula BU-5960 D, 175.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 7 de abril de 1986.
- 2.ª subasta: 5 de mayo de 1986.
- 3.ª subasta: 2 de junio de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y

no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 27 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

1386.—7.015,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de septiembre pasado, se dispuso la iniciación de oficio del expediente para proceder a la constitución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común que a continuación se indica:

Caleruega, Arauzo de Miel y Espinosa de Cervera.

Por ello, y al objeto de cumplir la tramitación del citado expediente, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Durante dicho plazo podrán presentarse por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales deberán dirigirse a esta Delegación, sita en la Avenida del Cid núm. 4, entreplanta, 2.º —09004— de esta capital, no admitiéndose ninguna una vez transcurrido dicho plazo.

Burgos, 26 de febrero de 1986. El Delegado Territorial, Teófilo del Olmo Farrán.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la provisión en propiedad, de dos plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios.

Admitidos:

Núm. de orden: 1; Nombre y apellidos: Daniel González Montoya.

- 2.—Lope Cuartango Zalabardo.
- 3.—José Miguel Méndez Ordóñez.
- 4.—Luis Armengol Alonso.
- 5.—José Miguel Molpeceres Gómez.
- 6.—Luis Miguel Tobalina Arroyuelo.
- 7.—Carlos Martínez de Pablo.
- 8.—Carlos García Domínguez.
- 9.—Oscar Villasante Ochoa.
- 10.—Antonio del Val Cameno.
- 11.—Angel Catediano Erquiaga.
- 12.—Fernando Alonso Aldama.
- 13.—Juan Francisco Rodríguez Pérez.
- 14.—Nicolás Cabrillo Cotero.
- 15.—José Carlos Miranda Fernández.
- 16.—Manuel Palma Arnáiz.
- 17.—Francisco Javier Ruiz García.
- 18.—José Luis Pérez Rodríguez.
- 19.—Miguel Terrazas Roa.
- 20.—Fernando Puente López.
- 21.—Luis Alonso Abalos.
- 22.—José Luis Arce Arroyuelo.
- 23.—José M.º Guerrero García.
- 24.—Enrique Calvete Ruiz de Loizaga.
- 25.—Amador Izquierdo Fresnillo.
- 26.—Teodoro Santamaría Nuño.
- 27.—Alfredo Chinchilla Valladolid.
- 28.—Juan Luis Fuente Goicoechea.
- 29.—Pedro León Montoya.
- 30.—José Paredes Romero.
- 31.—Ricardo Martínez de Pablo.
- 32.—Martín Francisco Sáenz Calvo.
- 33.—Fidel Asenjo Molinuevo.

- 34.—Javier Lobera Puras.
- 35.—José Ignacio Caubilla García.
- 36.—Carlos Díaz de Sarralde Martínez.
- 37.—Luis de la Fuente Lara.
- 38.—Jesús Sabando Mardones Alonso.
- 39.—Paulo Román Martín.
- 40.—Leónides Moreno Bastida.
- 41.—Martín-Eulogio Perianes Rendo.
- 42.—Jesús Riaño Medrano.
- 43.—Jesús Martín Busto Salazar.
- 44.—Francisco José Arnáiz Campo.
- 45.—José Luis Sánchez Cuesta.
- 46.—Fernando Cristóbal Bonilla Gutiérrez.
- 47.—Amancio González Valdivielso.
- 48.—Carlos Ruiz del Val.
- 49.—José Luis González Herrera.
- 50.—Miguel Angel Villasante Blanco.
- 51.—Arturo Ríos Ibáñez.
- 52.—José Antonio Santiago Pinedo.
- 53.—José Vicente Pascual González.
- 54.—Pedro Luis Cuezva Zárate.
- 55.—Ángel Carlos Miguel Gómez.
- 56.—José Ignacio Merino Real.
- 57.—Ricardo Polo Martín.
- 58.—Rafael Pascual González.
- 59.—Cándido-Alberto Rodríguez Carrizao.
- 60.—Marcelo-Manuel Gómez Rupérez.
- 61.—Rafael Vizuete Romón.
- 62.—Germán Gómez de Salazar Ruiz.
- 63.—Francisco Javier Gómez de Salazar Ruiz.
- 64.—Jesús Saracibar Molina.
- 65.—Miguel Ruiz Gómez de Cadiñanos.
- 66.—José M.^a Gallo Franco.
- 67.—Miguel Gayangos Gómez.
- 68.—Manuel Paredes Pangua.
- 69.—Jesús Mario Escolar Domínguez.
- 70.—Juan Luis Ruiz Quintana.
- 71.—César del Río Estebas.
- 72.—Gregorio Ortiz Santamaría.
- 73.—Valentín-Daniel Mazo Santander.
- 74.—Jesús Salas Espinosa.
- 75.—José Luis López Fernández-Cabrera.
- 76.—Jesús Emilio Fernández Fernández.
- 77.—Juan José Torres Pinedo.
- 78.—José Luis González Martínez.
- 79.—Roberto López-Davalillo Montejó.
- 80.—Miguel Angel Manjón Pinilla.
- 81.—Saturnino Ricardo Llanos Hurtado.

- 82.—Fernando Fernández de Labastida Izquierdo.
- 83.—José M.^a Bernal Sáiz.
- 84.—Pedro Zorrilla Pereda.
- 85.—Jesús Antonio Fernández Alonso.
- 86.—José Andrada Martín.
- 87.—José Ignacio Mayor Saldaña.
- 88.—Francisco Javier Ruiz Martín.
- 89.—Ana Rosa García Furnieles.
- 90.—Miguel Ángel Moreno Ibáñez.
- 91.—Jesús M.^a González Díez.
- 92.—Miguel Angel Tobalina Blasco.

Excluidos:

Por no haber abonado los derechos de examen exigidos en la base 3.^a de la convocatoria:

Manuel Fernández Alvarez.

Por no tener la edad exigida en la base 2.^a de la convocatoria:

Félix Pereda Vélez.

Jesús Raimundo López Ausín.

José Luis Osma Antoñanzas.

José Manuel Suárez Pérez.

José García Herrán.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que a partir del próximo día 15 de marzo y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto Municipal de Circulación del año 1986, finiquitando dicho período el próximo día 15 de mayo.

Que durante el período comprendido entre el 16 y el 20 de mayo, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho período, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Que a partir del próximo 21 de mayo, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en las Oficinas Municipales, siendo el horario establecido de 8,00 horas a 14,00 horas, todos los días laborables.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25-2-1986, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1986, por un importe de 2.253.086 pesetas, el mismo queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

La Junta Vecinal que presido tramita expediente para la enajenación del edificio sito en la calle

Real, núm. 7 de esta localidad, de la propiedad de la expresada Junta.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 24 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villasandino

Por Construcciones Jada, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de fianza prestada en su día para nueva subida de agua, cuyo contrato y demás pormenores figuran en expediente instruido por esta Corporación.

Lo que se hace público, para que en término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible, puedan realizar las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasandino, 21 de febrero de 1986. — La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

1285.—2.005,00

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, el proyecto de urbanización de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José-Antonio Martínez Martín, por un importe de 19.667.480 pesetas, queda expuesto al público, durante el plazo de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cayuela, 25 de febrero de 1986. El Alcalde, Victorino Santamaría.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en se-

sión extraordinaria de 30 de enero de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 1985, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 285, de 13 de diciembre de 1985.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo segundo; Compra de bienes corrientes y de servicios: Créditos anteriores, 882.844 pesetas; Aumentos o bajas, 1.300.000 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 2.182.844.

Suma total: Créditos anteriores, 882.844 pesetas; Aumentos o bajas, 1.300.000; Créditos definitivos, 2.182.844 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Rebolledo de la Torre, a 14 de febrero de 1986. — El Alcalde, F. Fontaneda.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo inicial sin que se haya presentado reclamación alguna, el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, con aplicación del superávit del último ejercicio y los mayores ingresos del presente, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Superávit del último ejercicio: 1.231.345 pesetas.

Concepto 021.04. — Consignación anterior, 0; Recaudado, 123.231; Mayores ingresos, 123.231.

Concepto 326.10. — 14.500; 114.500 y 100.000.

Concepto 388.03. — 0; 40.000 y 40.000.

Concepto 411.01. — 559.689; 722.000 y 162.311.

Concepto 613. — 0; 211.113 y 211.113.

Totales: 574.189; 2.442.189 y 1.868.000.

GASTOS

Partida 262.6. — Consignación anterior, 90.000; Aumento, 1.000; Consignación definitiva, 91.000.

Partida 263.6. — 0; 451.000 y 451.000.

Partida 325.6. — 0; 22.000 y 22.000.

Partida 734.6. — 0; 1.394.000 y 1.394.000.

Totales: 90.000; 1.868.000 y 1.958.000.

Lo que se hace público a los efectos del art. 16, en relación con el 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Revilla del Campo, 21 de febrero de 1986. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Junta Vecinal de La Piedra

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de reforma Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico, doña María Manso Ortega, por un importe de 1.000.000 de pesetas. Queda expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de ser examinada y oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Piedra, a 25 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, Memoria Valorada para la realización de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial de Hoyales de Roa», redactada por el Sr. Arquitecto don Miguel Ángel Martín González, por un presupuesto de 8.945.646 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de poder ser examinado por quienes lo deseen, y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hoyales de Roa, 24 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación: «Suplemento» a la Memoria Valorada de Obras de «Mejora de la Casa Consistorial de Hoyales de Roa», por un importe de 3.109.715 pesetas, redactado por el mismo Arquitecto que confeccionó en su día la Memoria, don Miguel Angel Martín González. Se expone al público por 15 días durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra su formación.

Hoyales de Roa, a 24 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — La adjudicación por el sistema de concurso de la explotación de los servicios de la cafetería de la Sede de la Policía Municipal sita en la Avda. Gral. Vigón, por un período de cinco años.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 5.000 ptas. mensuales, al alza.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 25.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, durante el plazo de ocho días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del día en que venza el plazo.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,15 horas del día

en que venza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. —

«D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., debidamente capacitado en derecho para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de Cafetería de la Sede de la Policía Municipal sita en la Avenida Gral. Vigón, s./n., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, así como el pliego de condiciones económico administrativas que rigen el concurso, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la explotación de dicho servicio en las condiciones y términos que en la memoria que se acompaña a esta proposición se detalla y a abonar por la explotación del servicio de Cafetería la cantidad mensual de pesetas, que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación. Lugar, fecha y firma del proponente.»

Burgos, a 5 de marzo de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín. 1453.—5.430,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

Don Francisco Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Mariano López López, por el concepto de Régimen Especial Autónomo, por un importe por principal de 95.460 pesetas, más 19.092 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas, que se presupuestan para gastos, costas, etc., etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, por el período 7/81 a 12/82, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de fecha 31 de enero pasado, la enajenación en pública subasta

de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Mariano López López, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 3 de abril de 1986, a las diez horas, en las Oficinas de esta Recaudación, Plaza de Cervantes 4, 1.º, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes que se detallan:

Lote único.— Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Condado de Treviño 84 (bar Los Claveles), y que viene dedicando a la actividad de bar. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pts.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente debe-

rá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

7.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

8.º Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1986.—El Recaudador, Francisco Javier Alcázar Bermejo.

1427.—7.520,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Villarcayo

Edicto de subasta de bienes Inmuebles

Jesús María de la Cruz Martínez,
Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra don Anselmo Puente Laiseca, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Anselmo Puente Laiseca, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 24 de marzo próximo, a las 10 horas de la mañana, en el Juzgado de Paz de Villasana de Mena, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 y siguientes de su Instrucción».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. — Que los inmuebles a enajenar, responden a la siguiente descripción:

Lote único:

a) Una casa en el pueblo de Ahedo, sin número,

consta de planta baja y desván-saca agrícola; tiene una superficie en planta de 103 metros y 30 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, herederos de Bernabé Viñuela; Sur, delantera y camino; Este, Faustina Orive, y Oeste, herederos de Bernabé Viñuela.

b) Una heredad junto a la casa de Rozas, de dos áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, María Urruela; Sur, Antonio Abásolo; Este, propio, y Oeste, casa quemada.

c) Una heredad en el sitio del Cuadrón en el Páramo de la Roza, de una superficie de dos áreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte y Este, su cierre; Sur, Antonio Abásolo, y Oeste, Manuel Bracerías.

d) Un trozo de terreno monte bajo, al sitio de la Pasada del Duengo de la Calleja de Aramancuebo, de veinte áreas, que linda: Norte, caño; Sur, Ricardo Bracerías; Este, Higinia Salazar, y Oeste, desconocido.

e) Un huerto al sitio de la casa quemada, de unos cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Gregorio Charte, y Oeste, camino.

f) Un huerto al sitio del Cuadró, de unos cien metros cuadrados aproximadamente, que linda: Este, Oeste y Sur, Gregorio Charte, y Oeste, camino.

Valorada a efectos de subasta, en seiscientos veintitrés mil doscientas veinticinco pesetas.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo fijado, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de las fincas originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace efectivo el precio de los descubiertos.

4. — Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5. — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propie-

dad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuera objeto de remate en segunda licitación, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — A los acreedores, hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Villarcayo, 28 de febrero de 1986.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

1348.—9.010,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.011.0006272-8, de la Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 225-2, de la Oficina de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.091.002877-0, de la Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.095.001265-0, de la Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 805.8, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 3000.012.008215-3, de la Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.016.3542-6, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 524-8, de la Oficina Urbana 2. Calera.

L. O. núm. 3000.094.2498-9, de la Oficina Urbana 11. Fátima.

Plazo fijo núm. 3012.082.1806-5, de Urbana 8. Capiscot.

Plazo fijo núm. 3013.073.423-8, de Gumiel de Hizán.

Plazo fijo núm. 3013.073.285-1, de Gumiel de Hizán.

Plazo fijo núm. 3012.073.000156-5, de Gumiel de Hizán.

Plazo fijo núm. 6052-3 de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1294.—3.210,00